

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Cardenal Herrera-CEU	Facultad de Ciencias de la Salud	46035690	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes por la Universidad Cardenal Herrera-CEU			
NIVEL MECES			
3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias de la Salud	Enfermería	No	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA MIRANDA SANZ	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
HIGINIO MARIN PEDREÑO	RECTOR		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA MIRANDA SANZ	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Assegadors, 2	46113	Alfara del Patriarca	961369000
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
udec@uchceu.es	Valencia/València		961395272
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Valencia/València, AM 11 de junio de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 DENOMINACIÓN, ÁMBITO, MENCIONES/ESPECIALIDADES Y OTROS DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Catástrofes por la Universidad Cardenal Herrera-CEU	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
RAMA				
Ciencias de la Salud				
ÁMBITO				
Enfermería				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
MENCIÓN DUAL				
No				

1.4-1.9 UNIVERSIDADES, CENTROS, MODALIDADES, CRÉDITOS, IDIOMAS Y PLAZAS

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Universidad Cardenal Herrera-CEU		
LISTADO DE UNIVERSIDADES		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
067	Universidad Cardenal Herrera-CEU	
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS		
CÓDIGO	UNIVERSIDAD	
No existen datos		
CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		12
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	42	6

1.4-1.9 Universidad Cardenal Herrera-CEU

1.4-1.9.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS			
CÓDIGO	CENTRO	CENTRO RESPONSABLE	CENTRO ACREDITADO INSTITUCIONALMENTE
46035690	Facultad de Ciencias de la Salud	Si	Si

1.4-1.9.2 Facultad de Ciencias de la Salud

1.4-1.9.2.1 Datos asociados al centro

MODALIDADES DE ENSEÑANZA EN LAS QUE SE IMPARTE EL TÍTULO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL/HÍBRIDA	A DISTANCIA/VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS POR MODALIDAD		
20		
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO PARA PRIMER CURSO	
20	20	



IDIOMAS EN LOS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.10 JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ver Apartado 1: Anexo 6.

1.11-1.13 OBJETIVOS FORMATIVOS, ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y DE INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS FORMATIVOS

La finalidad **primera** es la formación del estudiante promoviendo la incorporación inmediata de los alumnos en el campo especializado de las urgencias y emergencias.

Un **segundo fin**, es capacitar a los estudiantes para aplicar sus conocimientos y capacidades en el ámbito de la enfermería de urgencias y emergencias, para resolver problemas en entornos complejos como los servicios de urgencia.

Un **segundo fin**, es la capacitación para la elaboración de tesis doctorales mediante la formación impartida en aspectos relacionados con la investigación y finalmente con la elaboración y presentación del Trabajo Fin de Máster.

El **tercer objetivo**, es la creación de líneas de investigación que favorezcan el avance y la calidad de la profesión de enfermería en las áreas de urgencias y emergencias.

El **tercer objetivo** es realizar trabajos de investigación o desarrollar proyectos de manera autónoma, con un alto nivel de iniciativa y responsabilidad.

ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Ver Apartado 1: Anexo 7.

1.14 PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO Y PROFESIONES REGULADAS

PERFILES DE EGRESO

Enfermero orientado a trabajar en servicio de urgencias y emergencias intra y extrahospitalarias tanto dirigidos a pacientes adultos como pediátricos

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS

No

NO ES CONDICIÓN DE ACCESO PARA TÍTULO PROFESIONAL

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

RA-CON-1 - Conocer el método científico para poder aplicarlo de manera correcta a nivel metodológico en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-10 - Demostrar conocimientos teóricos y prácticos para poder estabilizar a un paciente que ha sufrido una parada cardiorrespiratoria. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-11 - Demostrar conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en servicios de urgencias intra y extrahospitalarias. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-12 - Demostrar disposición para colaborar en su actividad profesional con el equipo de médicos, sanitarios y técnicos del ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-13 - Demostrar la capacidad para detectar, evaluar e intervenir en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-14 - integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-CON-15 - Argumentar las conclusiones, los conocimientos y el razonamiento que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. TIPO: Conocimientos o contenidos



RA-CON-16 - Demostrar conocimientos prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en urgencias emergencias y catástrofes. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-2 - Capacidad para buscar, interpretar y seleccionar información científica en bases de datos. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-3 - Conocer el proceso de planificación estratégica. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-4 - Demostrar conocimiento, comprensión y capacidades prácticas para manejar el estrés, la relajación, la gestión del tiempo, la delegación y la rentabilización del tiempo en la organización en los servicios de urgencias intra y extrahospitalarias. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-5 - Reconocer y potenciar el liderazgo en la gestión de enfermería de las unidades de urgencias. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-6 - Demostrar conocimientos para dar razón de la importancia del cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona ante la vulnerabilidad del paciente crítico atendido en urgencias. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-7 - Demostrar disposición para dar opinión sobre las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de la vida humana. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-8 - Demostrar conocimientos acerca del marco legal y de protección a las víctimas de malos tratos. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-CON-9 - Demostrar conocimientos sobre los sistemas de emergencias para desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos
RA-COP-1 - Elaborar un artículo de investigación. TIPO: Competencias
RA-COP-10 - Establecer objetivos claros, buscar y evaluar recursos de información. TIPO: Competencias
RA-COP-11 - Comunicar conocimiento a públicos especializados, utilizando un lenguaje científico. TIPO: Competencias
RA-COP-2 - Realizar simulaciones de planificaciones estratégicas. TIPO: Competencias
RA-COP-3 - Debatar sobre la importancia del cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona. TIPO: Competencias
RA-COP-4 - Opinar sobre las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Competencias
RA-COP-5 - Opinar y debatir sobre la manera correcta de actuar ante un caso de malos tratos en base al marco legal vigente. TIPO: Competencias
RA-COP-6 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias intra y extrahospitalarias. TIPO: Competencias
RA-COP-7 - Realizar un Soporte Vital Avanzado. TIPO: Competencias
RA-COP-8 - Desarrollar las técnicas de enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Competencias
RA-COP-9 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias ante una situación de malos tratos. TIPO: Competencias
RA-H1 - Valorar la calidad de diferentes artículos de investigación. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H10 - Demostrar actitudes de trabajo de equipo al trabajar en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H2 - Realizar actividades de integración en equipo para valorar la capacidad de gestión de tiempo. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H3 - Comprender y asimilar la importancia que tiene el cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona en situaciones de urgencias. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H4 - Asimilar las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de la vida humana. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H5 - Comprender y asimilar la importancia que tiene el conocimiento del marco legal y de protección a las víctimas de malos tratos. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H6 - Asimilar la estructura y funcionamiento de los sistemas de emergencia desde una perspectiva de disciplina y organización. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H7 - Ser capaz de realizar un soporte vital avanzado desde una actitud de disciplina, orden y alta profesionalidad. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H8 - Desarrollar actitudes y valores propios de las/ los enfermeras/os en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas



RA-H9 - Ser capaz comprender y asimilar la correcta intervención en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Habilidades o destrezas

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Requisitos, normas y procedimientos de Admisión

<https://www.uchceu.es/docs/normativa/normativa-admision-matricula-posgrado.pdf>

Se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre por los que se regulan los requisitos de acceso a los estudios de máster, reservando un 5% de las plazas ofertadas a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

El proceso de admisión a la CEU-UCH se desarrolla como se describe a continuación.

Solicitud de admisión

Los alumnos interesados que cumplan los requisitos del artículo 18 del R. D. 822/2021 de 28 de septiembre, y estén en posesión del título de Diplomado/a en Enfermería o Graduado/a en Enfermería regulado por la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero en el estado español o el título de Enfermería en la Unión Europea regulado por la Directiva 2005/36/CE, que establece normas comunes para el reconocimiento de cualificaciones profesionales en los Estados miembros; podrán entregar su solicitud de admisión en las dependencias administrativas de la CEU-UCH o a través del formulario web establecido al efecto.

Junto a la solicitud se requerirá la presentación de la documentación ~~que se fije al respecto en la Normativa de Admisión de la Universidad. Tít~~

Admisión

Los alumnos admitidos, siguiendo los criterios fijados el respecto en la Normativa de Admisión, serán informados por correo electrónico y telefónicamente, comunicándoles en este momento las instrucciones precisas y documentación necesarias para efectuar la inscripción y matrícula.

La información relativa al proceso de admisión puede consultarse en la web de la universidad: [Proceso de admisión posgrado. Nuevo Alumno - CEU UCH](#)

Matrícula

La fecha de matrícula se comunicará al alumno, en función del calendario de Secretaría General. Toda la información relativa al proceso de admisión y matrícula se encuentra a disposición de los interesados en los medios habituales de comunicación y promoción propios de la Universidad, especialmente en su [página web](#) en donde la información está siempre actualizada.

3.2 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Convenio

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

DESCRIPCIÓN

La Universidad CEU Cardenal Herrera cumple la [normativa sobre reconocimiento](#) de estudios en el ámbito de la Educación Superior, según RD 822/2021 de 28 de septiembre.

<https://www.uchceu.es/docs/normativa/normativa-admision.pdf>

<https://www.uchceu.es/docs/normativa/reglamento-reconocimiento-ECTS.pdf>



Criterios para el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional

Aquellos estudiantes que acrediten una experiencia laboral y profesional de seis meses o más en centros sanitarios en el ámbito hospitalario y/o extrahospitalario de urgencias y emergencias, donde hayan desarrollado los roles y funciones como grado en enfermería, que estén directamente relacionadas con las competencias inherentes al presente título, podrán solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional. El reconocimiento de experiencia profesional de seis o más meses se ajustará al artículo 10.5 del RD 822/2021, y se reconocerán 9 ECTS en la asignatura de Prácticas externas I que se calificarán como "apto", pero el estudiante tendrá que cursar otros 3 ECTS de la asignatura Prácticas externas II que será calificada al cursarse.

~~El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de #Apto#, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.~~

El reconocimiento se realizará sobre la materia Prácticas Externas I, respetando el límite del 15% sobre los créditos del título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse la siguiente documentación.

- Certificado de vida laboral
- Certificado expedido por la empresa donde haya realizado su actividad profesional detallando:
 - Años de trayectoria laboral.
 - Ámbitos de trabajo.
 - Experiencia en los servicios y actividades desempeñadas.
- Impreso de solicitud de reconocimiento de materias/asignaturas

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, la Comisión coordinadora del Máster comunicará la resolución a los estudiantes.

Tal y como establece el Real Decreto y nuestra propia normativa nunca será objeto de reconocimiento el TFM.

Atendiendo al respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad, se estudiarán cada una de las solicitudes presentadas y a partir de ahí se establecerán por el órgano competente de la Universidad las resoluciones de reconocimiento de créditos.

Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior, obtenidos por un alumno en una determinada enseñanza oficial, en la misma o diferente Universidad, y que son incorporados al expediente de otra enseñanza oficial a los efectos de cómputo total de créditos para la obtención de un título oficial.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

El área responsable de la Universidad para el reconocimiento podrá reconocer los créditos correspondientes a materias o módulos obligatorios, optativos o de otra índole de los que integran el Plan de Estudios, previo análisis de la documentación aportada por el alumno, y teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante.

Se podrá consultar la Normativa en el siguiente [enlace](#).

NORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2011. Modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de septiembre de 2014. Modificada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de marzo de 2023 y aprobada por el Patronato en su sesión de 15 de diciembre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Con el objetivo de favorecer la movilidad de los estudiantes, tanto a escala nacional como internacional y en el seno de la propia Universidad CEU Cardenal Herrera, se adopta la siguiente normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos para su aplicación en todos los campus, al amparo de los siguientes reales decretos: El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organiza-



ción de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, contemplando nuevas posibilidades en materia de reconocimiento y transferencia de créditos por parte de las universidades. Además, recoge que las universidades deberán aprobar normativas específicas para regular estos procedimientos, conforme a lo dispuesto en dicho Real Decreto. El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que establece el derecho del estudiante, en cualquier etapa de su formación universitaria, al reconocimiento de los conocimientos, las competencias o la experiencia profesional previamente adquiridos. Así mismo, encarga a las universidades el establecimiento de las medidas necesarias para el reconocimiento, total o parcial, de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título no oficial, siempre que dicho título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial. Por último, el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior, y que recoge los estudios susceptibles de este reconocimiento: -Títulos universitarios de graduado -Títulos de graduados en enseñanzas artísticas - Títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño. -Títulos de técnico superior de formación profesional. -Títulos de técnico deportivo superior. Artículo 1. Definición El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la Universidad CEU Cardenal Herrera de los créditos ECTS que, habiendo sido obtenidos por un alumno en una determinada enseñanza oficial, en la misma o diferente Universidad, son incorporados 4 al expediente de otra enseñanza oficial a los efectos de cómputo total de créditos para la obtención de un título oficial. El reconocimiento de créditos académicos hace referencia al procedimiento de aceptación por parte de una universidad de créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad, tal y como señala el Apartado 3 del Artículo 10 del RD 822/2021 Artículo 2. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado y Posgrado 2.1 Reconocimiento en las enseñanzas de grado: 2.1.1 Para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, siempre que sea posible se realizará el reconocimiento por materias o módulos concretos. En otros casos se realizará el reconocimiento de forma genérica mediante la fórmula #Reconocimiento de N créditos de Formación (Básica, Obligatoria u Optativa) por materias o módulos superados en el título de Grado en Q en la Universidad# 2.1.2 Reconocimiento de créditos de materias o módulos de formación básica: - Entre títulos pertenecientes al mismo ámbito de conocimiento: serán objeto de este procedimiento hasta la totalidad de los créditos de Formación Básica - En el caso de que los títulos - de origen y de destino - pertenezcan a distinto ámbito de conocimiento: se reconocerán los créditos de las materias básicas superadas en la titulación de origen y que sean del ámbito de conocimiento de la titulación de destino que estén presentes en su plan de estudios. 2.1.3 Reconocimiento de créditos de materias o módulos distintos a los especificados en el apartado anterior: El área responsable del trámite de reconocimiento podrá reconocer los créditos correspondientes a materias o módulos obligatorios, optativos o de otra índole de los que integran el Plan de Estudios, previo análisis de la documentación aportada por el estudiante y teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional cuyo reconocimiento se solicita y los previstos en la titulación a la que se pretende acceder. 5 2.2 Reconocimiento en las enseñanzas de Máster: 2.2.1 El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Máster siempre que sea posible se realizará el reconocimiento por materias o módulos concretos. En otros casos se realizará el reconocimiento de forma genérica mediante la fórmula #Reconocimiento de N créditos de Formación (Obligatoria u Optativa) por materias o módulos superados en el título de Máster en Q en la Universidad# 2.2.2. Reconocimiento de créditos de materias o módulos distintos a los especificados en el apartado anterior: El área responsable de la Universidad para el reconocimiento podrá reconocer los créditos correspondientes a materias o módulos obligatorios, optativos o de otra índole de los que integran el Plan de Estudios, previo análisis de la documentación aportada por el alumno y teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional cuyo reconocimiento se solicita y los previstos en la titulación a la que se pretende acceder. Artículo 3. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones Los estudiantes que estén en posesión de un título de Licenciado o Diplomado, Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto o Arquitecto Técnico, o hayan iniciado las enseñanzas conducentes a la obtención de los citados títulos sin haberlos concluido, podrán obtener el reconocimiento de créditos en aquellas materias, módulos o actividades académicas pertenecientes al plan de estudios del título de Grado al que pretendan acceder, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 822/2021. Para ello deberán presentar la documentación necesaria cuyo análisis permita establecer la equivalencia y adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en las materias, módulos o actividades académicas o bien asociados a una previa experiencia profesional cuyo reconocimiento se solicita y los previstos en la titulación de destino. Artículo 4. Reconocimiento de créditos en el caso de estudios conjuntos entre la Universidad CEU Cardenal Herrera y otras universidades En el caso de que la Universidad CEU Cardenal Herrera establezca convenios con otras universidades, españolas o extranjeras, para desarrollar conjuntamente planes de estudio para la obtención de un título oficial, se detallarán en los mismos los mecanismos de reconocimiento de créditos siguiendo los criterios establecidos en esta normativa, teniendo presentes las disposiciones adicionales Segunda, Sexta y Séptima del Real Decreto 822/2021. 6 Artículo 5. Reconocimiento de créditos en el caso de estudiantes con estudios extranjeros Los alumnos con estudios cursados en el extranjero se someterán a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros, y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores. Artículo 6. Reconocimiento de créditos ECTS por experiencia labo-



ral y profesional acreditada Según lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del Artículo 10 del Real Decreto 822/2021, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título. Para la correcta aplicación las áreas responsables del reconocimiento determinarán si la experiencia laboral o profesional aportada por el alumno es susceptible de ser reconocida por un número determinado de créditos, que no podrá superar el 15 por ciento de los créditos totales de la titulación. En cualquier caso, para la aplicación de este criterio las áreas responsables del reconocimiento deberán tener en cuenta las limitaciones y/o impedimentos fijados por la legislación vigente para el caso de las titulaciones que dan acceso a profesiones reguladas, y ello de forma singular en las relacionadas con las Ciencias de la Salud. Estos créditos reconocidos no contarán con calificación numérica y, por lo tanto, no podrán utilizarse en el momento de baremar el expediente del o la estudiante. Artículo 7. Reconocimiento de créditos superados en títulos propios por créditos enseñanzas universitarias oficiales 7.1. El Apartado 6 del Artículo 10 del RD 822/2021 contempla también el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios. En este caso, podrá superarse el porcentaje del 15 por ciento hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos. En este caso, el procedimiento interno para este trámite velará por la idoneidad académica de este supuesto. 7.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. 7.3 A estos efectos tampoco podrán ser objeto de reconocimiento los créditos de los Trabajos Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster. Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de grado por créditos superados enseñanzas oficiales no universitarias 8.1 El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, dispone que las enseñanzas oficiales no universitarias puedan ser también reconocidas en forma de créditos en los títulos oficiales universitarios. 8.2 Tal y como establece el artículo 2.1 Real Decreto 1618/2011, podrá ser objeto de reconocimiento de créditos en los grados universitarios la siguiente tipología de estudios: - Los títulos de graduado en enseñanzas artísticas - Los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño - Los títulos de técnico superior de formación profesional - Los títulos de técnico deportivo superior El Real Decreto 1618/2011 en su Artículo 2.2. señala que, con carácter general, podrán ser objeto de reconocimiento las enseñanzas completas que conduzcan a los títulos oficiales. No obstante, también podrán ser objeto de reconocimiento los periodos de estudios superados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS. 8.3 Cuando entre los títulos de origen y destino exista una relación directa el criterio de reconocimiento será el que señala el mencionado Real Decreto 1618/2011. Se considerarán relaciones directas entre títulos las fijadas en el anexo 2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, y en las sucesivas actualizaciones que a estos efectos establezca el Ministerio competente en la materia. 8.4 A estos efectos, deberá ser objeto de reconocimiento total o parcial, tal y como fija el Artículo 4.2 del RD 1618/2011, la formación práctica superada de similar naturaleza y, concretamente, las prácticas externas curriculares de los planes de estudio de grado, y ello dentro de los límites fijados para el reconocimiento de créditos en esta normativa. 8.5 En los supuestos en los que no exista la relación directa entre la titulación de origen y la de destino queda a criterio de las Comisiones y los Departamentos de la Universidad CEU Cardenal Herrera determinar si la titulación aportada es susceptible de ser reconocida por un número determinado de créditos, para ello, solicitarán al alumno toda la documentación que consideren necesaria para estudiar el posible reconocimiento de créditos. 8.6 Para todos los supuestos de reconocimientos de créditos fijados en este artículo se establece que los ECTS reconocidos en la titulación de destino no podrán superar el 60 por cien de los créditos totales de la titulación tal y como establece el Real Decreto 1618/2011. 8.7. En el caso de la suscripción de un convenio entre un centro de formación profesional de grado superior y la Universidad CEU Cardenal Herrera, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Departamento competente en materia de formación profesional de la Comunidad Autónoma, la proporción de créditos reconocibles en un título de Grado podrá ser de hasta el 25 por ciento de la carga crediticia total de dicho título Artículo 9. Reconocimiento académico en créditos ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidaria y de cooperación en las enseñanzas oficiales de grado. De acuerdo con el Apartado 9 c) del Artículo 10 del Real Decreto 822/2021, podrán ser objeto de este procedimiento de reconocimiento los créditos relacionados con la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto del reconocimiento establecido en este apartado, más del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios Las actividades concretas objeto de reconocimiento, su equivalencia en ECTS y el procedimiento para solicitar el reconocimiento serán desarrollados por un reglamento específico. Artículo 10. Definición relativa a la transferencia de créditos La transferencia de créditos consiste en la incorporación al expediente académico del estudiante, de todos los créditos superados por éste en enseñanzas oficiales, cursadas en cualquier universidad con anterioridad al ingreso en la Universidad CEU Cardenal Herrera que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no hayan sido objeto de reconocimiento. Artículo 11. Procedimiento El procedimiento consistirá en requerir del estudiante que acceda a cualquiera de los estudios ofertados por la Universidad CEU Cardenal Herrera, una certificación de la universidad de origen en la que consten los estudios previos inacabados y el detalle de materias, módulos y actividades desarrolladas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. 9 Esta información será incorporada de oficio al expediente del alumno y figurará en las certificaciones que se emitan, junto al resto de información sobre las materias cursadas y demás detalles del expediente. Artículo 12. Órganos competentes Los órganos encargados del reconocimiento de créditos son los siguientes: - El área que designe el Decanato o Dirección de Centro/Campus para el Reconocimiento y Transferencia de créditos será el encargado realizar el análisis de los expedientes de su competencia y decidir las correspondientes propuestas de reconocimiento. - Secretaría General. Gestionará el proceso administrativo, recibirá las propuestas de reconocimiento y actualizará los expedientes de los estudiantes con las materias cuyos créditos hayan sido objeto de reconocimiento o transferencia. Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán presentadas por los estudiantes por la vía que establezca la Universidad



al efecto, durante el proceso de admisión en la Universidad y siempre antes del acto de matrícula. Artículo 14. Documentación a presentar La solicitud se acompañará, al menos, de la siguiente documentación: - Certificación académica de los estudios previos realizados por el solicitante. - Guías docentes o programas de las materias o módulos cursados y superados, debidamente sellados por la universidad correspondiente. - Si el estudiante se encuentra pendiente de resultados académicos podrá completar la documentación en los plazos establecidos para la matrícula. Artículo 15. Anotaciones en el expediente académico Emitida la resolución de reconocimiento de créditos que la Secretaría General actualizará el expediente del estudiante. Esta actualización, comportará la incorporación a dicho expediente de las materias o módulos que hayan sido objeto de reconocimiento. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, 10 por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título. Disposición Final. - Única La facultad de interpretación de la presente normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos es competencia exclusiva del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

3.3 MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

En este título no procede la movilidad de estudiantes debido a la naturaleza del mismo.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.1 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA-CON-1 - Conocer el método científico para poder aplicarlo de manera correcta a nivel metodológico en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos

RA-COP-1 - Elaborar un artículo de investigación. TIPO: Competencias

RA-H1 - Valorar la calidad de diferentes artículos de investigación. TIPO: Habilidades o destrezas

NIVEL 2: GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE CUIDADOS EN SERVICIOS DE URGENCIAS

4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-3 - Conocer el proceso de planificación estratégica. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-4 - Demostrar conocimiento, comprensión y capacidades prácticas para manejar el estrés, la relajación, la gestión del tiempo, la delegación y la rentabilización del tiempo en la organización en los servicios de urgencias intra y extrahospitalarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
NIVEL 2: ÉTICA DEL CUIDADO EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-6 - Demostrar conocimientos para dar razón de la importancia del cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona ante la vulnerabilidad del paciente crítico atendido en urgencias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-7 - Demostrar disposición para dar opinión sobre las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de la vida humana. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-8 - Demostrar conocimientos acerca del marco legal y de protección a las víctimas de malos tratos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-3 - Debatar sobre la importancia del cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona. TIPO: Competencias		
RA-COP-4 - Opinar sobre las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Competencias		
RA-COP-5 - Opinar y debatir sobre la manera correcta de actuar ante un caso de malos tratos en base al marco legal vigente. TIPO: Competencias		
RA-H3 - Comprender y asimilar la importancia que tiene el cuidado desde el respeto a la dignidad de la persona en situaciones de urgencias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H4 - Asimilar las implicaciones éticas de los avances biotecnológicos y sanitarios y su aplicación en el ámbito de la vida humana. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H5 - Comprender y asimilar la importancia que tiene el conocimiento del marco legal y de protección a las víctimas de malos tratos. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EMERGENCIA		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-9 - Demostrar conocimientos sobre los sistemas de emergencias para desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-6 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias intra y extrahospitalarias. TIPO: Competencias		
RA-H6 - Asimilar la estructura y funcionamiento de los sistemas de emergencia desde una perspectiva de disciplina y organización. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: CUIDADOS Y TÉCNICAS DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS I		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
10		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-11 - Demostrar conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en servicios de urgencias intra y extrahospitalarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-12 - Demostrar disposición para colaborar en su actividad profesional con el equipo de médicos, sanitarios y técnicos del ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-13 - Demostrar la capacidad para detectar, evaluar e intervenir en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-8 - Desarrollar las técnicas de enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Competencias		
RA-COP-9 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias ante una situación de malos tratos. TIPO: Competencias		
RA-H10 - Demostrar actitudes de trabajo de equipo al trabajar en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H8 - Desarrollar actitudes y valores propios de las/ los enfermeras/os en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H9 - Ser capaz comprender y asimilar la correcta intervención en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: CUIDADOS Y TÉCNICAS DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS II		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-11 - Demostrar conocimientos teóricos y prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en servicios de urgencias intra y extrahospitalarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-12 - Demostrar disposición para colaborar en su actividad profesional con el equipo de médicos, sanitarios y técnicos del ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-8 - Desarrollar las técnicas de enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Competencias		
RA-H10 - Demostrar actitudes de trabajo de equipo al trabajar en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H9 - Ser capaz comprender y asimilar la correcta intervención en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: SOPORTE VITAL AVANZADO		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-10 - Demostrar conocimientos teóricos y prácticos para poder estabilizar a un paciente que ha sufrido una parada cardiorrespiratoria. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-7 - Realizar un Soporte Vital Avanzado. TIPO: Competencias		
RA-H7 - Ser capaz de realizar un soporte vital avanzado desde una actitud de disciplina, orden y alta profesionalidad. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS I		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-16 - Demostrar conocimientos prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en urgencias emergencias y catástrofes TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-6 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias intra y extrahospitalarias. TIPO: Competencias		
RA-COP-7 - Realizar un Soporte Vital Avanzado. TIPO: Competencias		



RA-COP-8 - Desarrollar las técnicas de enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Competencias		
RA-COP-9 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias ante una situación de malos tratos. TIPO: Competencias		
RA-H10 - Demostrar actitudes de trabajo de equipo al trabajar en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H7 - Ser capaz de realizar un soporte vital avanzado desde una actitud de disciplina, orden y alta profesionalidad. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H8 - Desarrollar actitudes y valores propios de las/ los enfermeras/os en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas		
RA-H9 - Ser capaz comprender y asimilar la correcta intervención en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Habilidades o destrezas		
NIVEL 2: TRABAJO FINAL DE MÁSTER		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-14 - integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-11 - Comunicar conocimiento a públicos especializados, utilizando un lenguaje científico. TIPO: Competencias		
RA-CON-15 - Argumentar las conclusiones, los conocimientos y el razonamiento que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-CON-2 - Capacidad para buscar, interpretar y seleccionar información científica en bases de datos. TIPO: Conocimientos o contenidos		
RA-COP-10 - Establecer objetivos claros, buscar y evaluar recursos de información. TIPO: Competencias		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS II		
4.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
4.1.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RA-CON-16 - Demostrar conocimientos prácticos para desarrollar las funciones enfermeras en urgencias emergencias y catástrofes. TIPO: Conocimientos o contenidos		



RA-COP-6 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias intra y extrahospitalarias. TIPO: Competencias
RA-COP-7 - Realizar un Soporte Vital Avanzado. TIPO: Competencias
RA-COP-8 - Desarrollar las técnicas de enfermería en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Competencias
RA-COP-9 - Desarrollar las funciones enfermeras en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias ante una situación de malos tratos. TIPO: Competencias
RA-H10 - Demostrar actitudes de trabajo de equipo al trabajar en situaciones de urgencias y emergencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H7 - Ser capaz de realizar un soporte vital avanzado desde una actitud de disciplina, orden y alta profesionalidad. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H8 - Desarrollar actitudes y valores propios de las/ los enfermeras/os en el ámbito de las urgencias sanitarias. TIPO: Habilidades o destrezas
RA-H9 - Ser capaz comprender y asimilar la correcta intervención en distintas situaciones de malos tratos desde el punto de vista sanitario y de prevención. TIPO: Habilidades o destrezas
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2

4.2 ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividades formativas y metodologías docentes y de evaluación:

A continuación, se presenta la tipología base de actividades formativas seleccionadas para conformar el currículo vinculadas con las metodologías docentes y de evaluación a emplear.

Actividades formativas:

Las actividades formativas son los medios a utilizar en orden a transmitir los contenidos y promover la adquisición de las competencias y alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos. Se proponen siete tipos base de actividades formativas:

1. **Clase magistral:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de adquisición de conocimiento y basada en la interacción directa profesor-estudiante para la transmisión y explicación de los contenidos clave para la comprensión de una materia.
2. **Seminario:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de análisis y aplicación de los conocimientos. En este título una variante significativa de seminario dentro de la propuesta formativa es el conocido como método del caso, la descripción de una situación real de dirección de una empresa y la aplicación sobre la misma de diversos enfoques de comprensión y solución de problemas.
3. **Taller:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de comunicación de conocimientos y aplicación de habilidades.
4. **Prácticas:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias mediante aplicación de conocimientos y habilidades y orientada a potenciar la autonomía de aprendizaje.
5. **Trabajo de síntesis:** actividad formativa orientada preferentemente a la adquisición de competencias de investigación y de autonomía de aprendizaje.
6. **Trabajo autónomo:** Tiempo de trabajo que el alumno dedica a la preparación de las asignaturas, trabajos y sistemas de evaluación vinculados.
7. **Tutorías.** Actividad formativa orientada a la mentoría y resolución de dudas

Cada crédito ECTS equivale a una dedicación horaria para el alumno de 25 horas, articulados, con carácter general, de este modo:

- 40% dedicados a las horas presenciales de contacto docente-discente, lo que supone 10 horas de este tipo por crédito ECTS.
- 60 % dedicados a al trabajo autónomo del estudiante, lo que supone 15 horas por crédito ECTS. #

Cada crédito de ECTS en prácticas equivale a una dedicación horaria de 25 horas, articuladas de este modo:

- 70% dedicados a prácticas presenciales, lo que supone 17,5 horas de este tipo de crédito ECTS.
- De manera que el alumno realizará 210 horas de prácticas externas repartidas entre servicios de urgencias intrahospitalario y servicios de urgencias extrahospitalarias.
- 30% dedicados al trabajo autónomo del estudiante dedicado a la elaboración de una memoria, lo que supone 7,50 horas de este tipo de crédito ECTS.

METODOLOGÍAS DOCENTES

METODOLOGÍAS DOCENTES

1. Enseñanza directa
2. Enseñanza centrada en el alumno
4. Aprendizaje activo y experiencial
5. Aprendizaje basado en proyectos
6. Aprendizaje basado en problemas
7. Aprendizaje basado en experiencias



8. Aprendizaje Cooperativo

9. Estudio de casos

10. Trabajos en grupo

11. Flipped classroom

Metodologías docentes:

- Prácticas en simulación avanzada con recreación de escenarios reales.
- Simulacros de AMV en catástrofes
- Seminarios con trabajos grupales
- Clases teóricas participativas

4.3 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistema de evaluación y calificaciones: Los sistemas de evaluación son los medios y técnicas a utilizar en orden a constatar la adquisición y desarrollo de los resultados de aprendizaje. Cada materia define en sus respectivas fichas descriptivas los medios y técnicas a aplicar dentro de su propuesta de sistema de evaluación, siempre dentro del marco de la Normativa de Evaluación continua, establecida por la Universidad CEU Cardenal Herrera y que es la referencia de actuación para profesores y estudiantes en este ámbito.

En las referidas fichas descriptivas por materias se explicitan los medios y técnicas de evaluación para los diferentes planos de los resultados de aprendizaje definidos.

Esta forma de asociación explícita entre herramientas de evaluación y resultados de aprendizaje por niveles permite verificar la coherencia entre el sistema de evaluación de cada materia y las competencias asociadas a la misma.

Como criterio de diseño de este título la relación entre actividades formativas y herramientas de evaluación es la siguiente:

1. **Clase magistral:** Se evalúa mediante:

- Participación en las clases presenciales.
- Controles o exámenes periódicos no eliminatorios.
- Examen teórico final o examen teórico-práctico final.

1. **Seminario:** Se evalúa mediante:

- Participación en las clases presenciales.
- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.

1. **Taller:** Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Realización y presentación de trabajos (Disertación).

1. **Prácticas:** Se evalúa mediante:

- Participación activa en las clases presenciales
- Examen teórico-práctico final.
- Examen práctico final.
- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Realización de dossiers de prácticas.
- Elaboración de una memoria de prácticas.



1. **Trabajo de síntesis:** Se evalúa mediante:

- Realización y presentación de trabajos.
- Estudios de caso y resolución de problemas.
- Elaboración y defensa de un proyecto

Metodologías docentes:

- Prácticas en simulación avanzada con recreación de escenarios reales.
- Simulacros de AMV en catástrofes
- Seminarios con trabajos grupales
- Clases teóricas participativas

4.4 ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS



5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 5: Anexo 1.
OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 5: Anexo 2.

6. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 6: Anexo 1.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN						
CURSO DE INICIO		2025				
Ver Apartado 7: Anexo 1.						
7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN						
El actual título de Máster Universitario de especialización en Cuidados de Enfermería se extinguirá en octubre de 2025, fecha en la que se celebra la convocatoria extraordinaria del trabajo fin de máster (TFM). Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria. Dado que el presente título extingue el Máster Universitario de especialización en Cuidados de Enfermería aquellos alumnos que se encontrasen cursándolo sin haberlo finalizado en el momento en que comience el nuevo título podrán incorporarse al nuevo título de manera que se les reconocerán los ECTS de las materias que hayan cursado, tanto comunes como de la especialidad escogida, y superado en el momento de extinción del título previo.						
Plan MU Enfermería Urgencias, Emergencias y catástrofes.			Plan a extinguir MU Especialización en Cuidados de Enfermería			
MATERIA	ECTS			MATERIA	ECTS	
Metodología de Investigación	6	1er semestre		Metodología de Investigación Fundamentos Metodológicos de Investigación Diseño y Desarrollo Estadístico de Trabajos de Investigación Documentación y Bases de Datos	10 3 4 3	Anual
Gestión y dirección de cuidados en servicios de urgencias	4	1er semestre		Gestión y dirección de cuidados Gestión de Cuidados Dirección de Cuidados	10 5 5	Anual
Ética del Cuidado en urgencias y emergencias	4	1er semestre		Ética del Cuidado Ética-Bioética Aplicada a Ciencias de la Salud Antropología Filosófica Filosofía del Derecho	10 4 3 3	Anual
Estructura y funcionamiento de los sistemas de emergencia.	6	1er semestre		Conceptos Básicos. Estructura y funcionamiento de los Sistemas de Emergencia de la Comunidad Valenciana Conceptos Básicos, Estructura y Funcionamiento de los Sistemas de Emergencia	10 5 1,5	Anual
Cuidados y técnicas de enfermería en urgencias y emergencias I	10	1er semestre		Cuidados de Enfermería en Urgencias y Emergencias.	4	Anual
Cuidados y técnicas de enfermería en urgencias y emergencias II	6	2º semestre				
Soporte Vital Avanzado	6	2º semestre		Soporte Vital Avanzado	10 7,5	2º semestre
Prácticas externas Practicas Externas I	12 9*	2º semestre		Prácticas Externas	7	Anual
Trabajo Fin de Máster	6	2º semestre		Trabajo de Investigación	10	2º semestre
*Estos ECTS podrán ser reconocidos a los profesionales que acrediten experiencia profesional en el ámbito de urgencias y emergencias						
7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN						
CÓDIGO		ESTUDIO - CENTRO				



4311696-46035690	Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería por la Universidad Cardenal Herrera-CEU -Facultad de Ciencias de la Salud
------------------	---

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y ANEXOS

8.1 SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

ENLACE	https://www.uchceu.es/docs/calidad/sgic/mapa-procesos.pdf
--------	---

8.2 INFORMACIÓN PÚBLICA

Identificación de los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

Sistema General de Información para el Acceso a la CEU-UCH.

1. Organización del proceso

Con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información, la Universidad CEU Cardenal Herrera hace pública toda su oferta de estudios a través del Sistema accesible de Información previa a la matriculación. Dicho sistema de información incluye en su publicidad los procedimientos, contenidos y criterios de admisión en la Universidad.

La Secretaría de cada uno de los centros es la responsable de gestionar y proporcionar la información y orientación necesaria a los futuros estudiantes interesados en acceder a la Universidad.

2. Contenidos del proceso

Se proporciona información, al futuro alumno, sobre las características del Título, así como sobre las diversas vías y requisitos de acceso:

<https://www.uchceu.es/nuevo-alumno/proceso-admision-grado>

Proceso de admisión posgrado. Nuevo Alumno - CEU UCH

Se incluye información específica para los alumnos internacionales

<https://www.uchceu.es/nuevo-alumno/proceso-admision-grado/internacional>

3. Mecanismos de información

Los mecanismos de difusión que utiliza la Universidad CEU Cardenal Herrera para informar a los potenciales estudiantes de nuevo ingreso son los que se detallan a continuación:

a) Medios de difusión personales. Se trata de los siguientes medios y soportes de comunicación de carácter personal:

- Desarrollo y mantenimiento de una **página web** explicativa de la oferta. www.uchceu.es
- Presencia en los principales buscadores y portales de formación en Internet.
- Desarrollo de soporte gráfico informativo con las características del programa formativo.

b) Medios de difusión colectivos. Proporcionan una información de carácter general a los alumnos interesados:

- Inserciones publicitarias en la prensa diaria, informando sobre la apertura del plazo de admisión a las distintas enseñanzas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- Acciones publicitarias en prensa, radio, exterior. etc.

MEDIOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El SAIC de la Universidad tiene definido el proceso PC14 # Difusión de información pública, en el que explica los mecanismos que utiliza la Universidad para mantener informados a todos los colectivos de interés respecto a su estructura organizativa, sus titulaciones (acceso, metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, programas y actividades. Señala la manera en que se comprueba y actualiza la información, los indicadores que se aportan para el análisis y toma de decisiones, y que facilitan la mejora continua de este proceso de comunicación.

<https://www.uchceu.es/docs/calidad/mapa-procesos/PC14-difusion-informacion.pdf>

Se puede comprobar la concreción de este proceso a través de la página web de la Universidad donde, por una parte, se ofrece, entre otros, información sobre el proceso de acceso, admisión y matrícula de los estudiantes

<https://www.uchceu.es/nuevo-alumno/proceso-admision-grado>

<https://www.uchceu.es/nuevo-alumno/proceso-admision-grado/internacional>

y por otra, por cada titulación se facilita información sobre



Presentación de la titulación (denominación, duración, modalidad e idioma de impartición, plazas, salidas profesionales,).

Plan de estudios, con el acceso a las guías docentes de todas las materias de la titulación.

Profesorado que imparte docencia en el título, mostrando su currículum vitae, categoría académica, horario de atención, grupos de investigación a los que pertenece.

Prácticas y empleo.

Movilidad

Calidad del título (memoria, informes de evaluación externa, informes de seguimiento interno, resultados de encuestas, resultado de las principales tasas del título, etc.).

Toda esta información está disponible en abierto y puede ser consultada por los diferentes colectivos de interés.

8.3 ANEXOS

Ver Apartado 8: Anexo 1.

PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

RESPONSABLE DEL TÍTULO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MARÍA	MIRANDA	SANZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/assegadors,2	46113	Valencia/València	Alfara del Patriarca
EMAIL	FAX		
mmiranda@uchceu.es	961395272		

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
RECTOR	HIGINIO	MARIN	PEDREÑO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Assegadors, 2	46113	Valencia/València	Alfara del Patriarca
EMAIL	FAX		
udec@uchceu.es	961395272		

SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MARÍA	MIRANDA	SANZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/assegadors,2	46113	Valencia/València	Alfara del Patriarca
EMAIL	FAX		
mmiranda@uchceu.es	961395272		

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Informe previo de la Comunidad Autónoma: Ver Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1.



Apartado 1: Anexo 6

Nombre :Justificac_aleg_III.pdf

HASH SHA1 :132187DA7F1D231F849A89DF9228AB001165CA90

Código CSV :827530828458252369611140

Ver Fichero: Justificac_aleg_III.pdf



Apartado 1: Anexo 7

Nombre : Estructuras_metodologicas.pdf

HASH SHA1 : 70280C05DA0F47A7F0536A6432EF2FBCBF1B41A6

Código CSV : 812172253326926349790999

Ver Fichero: Estructuras_metodologicas.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :Planificac_aleg_III.pdf

HASH SHA1 :31BC07B7594CFDA7F97AC6DCC4B0FF318CECF13E

Código CSV :827535954922858622947518

Ver Fichero: Planificac_aleg_III.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :Personal_academico_aleg_II.pdf

HASH SHA1 :88CFB63954C7ED904508C6ABF2EFC8B64DCE5A47

Código CSV :812303427198262052935787

Ver Fichero: Personal_academico_aleg_II.pdf



Apartado 5: Anexo 2

Nombre :Otros_rrhh.pdf

HASH SHA1 :6627147CB7026A71A1570891643ECFFF652CD39B

Código CSV :803052972654896754437341

Ver Fichero: Otros_rrhh.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :RECURSOS MM.pdf

HASH SHA1 :BAEC2DE7D2EBFE9B62AD77DC9B350DEBA83380E8

Código CSV :803054642341494669249025

Ver Fichero: RECURSOS MM.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Calendario_impl.pdf

HASH SHA1 : 4C63D0B2008E9EF3938051D4F8356B350A087392

Código CSV : 754741162953998634964259

Ver Fichero: Calendario_impl.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Acreditación_instituc_SALUD VCIA.pdf

HASH SHA1 : E00EEF6D445F1077B0AC13108E93AC668C38B14F

Código CSV : 803056282136011574001384

Ver Fichero: Acreditación_instituc_SALUD VCIA.pdf



Apartado Informe previo de la Comunidad Autónoma: Anexo 1

Nombre : Inf._necesidad_M_Enferme_Urg_Emer_y_Castrof.pdf

HASH SHA1 : A5322380D6AC344DA58DA4070545CCF3BA3ACDA1

Código CSV : 754746606464858524241479

Ver Fichero: Inf._necesidad_M_Enferme_Urg_Emer_y_Castrof.pdf



